



Río Grande, 15 de Septiembre de 2017

Visto:

Ordenanza Municipal N° 2493/2008

Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

Resolución T.C.M. N° 124/2017

Resolución T.C.M. N° 137/2017

Disposición Interna T.C.M. N° 042/2017

Nota TCM N° 008/2017 –Vocal 1°

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 124/2017 de fecha 29 de Agosto de 2017, se tomó conocimiento de la ausencia del Presidente C.P. Leonardo Ariel GOMEZ desde el día 31 de Agosto hasta el día 20 de Septiembre del corriente año inclusive.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 137/2017 de fecha 15 de Septiembre de 2017, se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el C.P. Leonardo Ariel GOMEZ, D.N.I. N° 27.029.720 a su cargo de Vocal en ejercicio de la Presidencia de este Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, a partir del día 21 de Septiembre de 2017.

Que, mediante Nota T.C.M. N° 008/2017 – Vocal 1° de fecha 07 de Septiembre de 2017, la Vocal 1° a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS, informa al Vocal 2° C.P. Carlos Alejandro IOMMI que se encontrará ausente de sus funciones desde el día 18 de Septiembre al día 06 de Octubre del corriente año inclusive, con motivo de usufructuar de la licencia vacacional.

Que, el Vocal 2° C.P. Carlos Alejandro IOMMI estará a cargo de la Presidencia desde el día 18 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive, ante la ausencia de la Vocal 1ª a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina SALINAS.

Que, conforme el Art. 2 del Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal, en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del T.C.M., éste será suplido en sus funciones por el Vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporario de dos vocales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal Auditor y/o Fiscal Legal.

Que, por los motivos mencionados y ante la ausencia del Fiscal Legal Dr. Facundo ZEBERIO por los motivos expresados en Disposición Interna N° 042/2017, se establece que la Fiscal Auditor C.P. Gimena Marisol BILIC, subrogará el cargo de Vocal desde el día 18 de Septiembre hasta el día 22 de Septiembre de 2017, inclusive.



Que, por los motivos mencionados precedentemente se establece que el Fiscal Legal Dr. Facundo ZEBERIO, subrogará el cargo de Vocal desde el día 25 de Septiembre del 2017 hasta el día 06 de Octubre de 2017, inclusive.

Que, el Vocal C.P. Leonardo Ariel GOMEZ no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 124/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y la Resolución C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

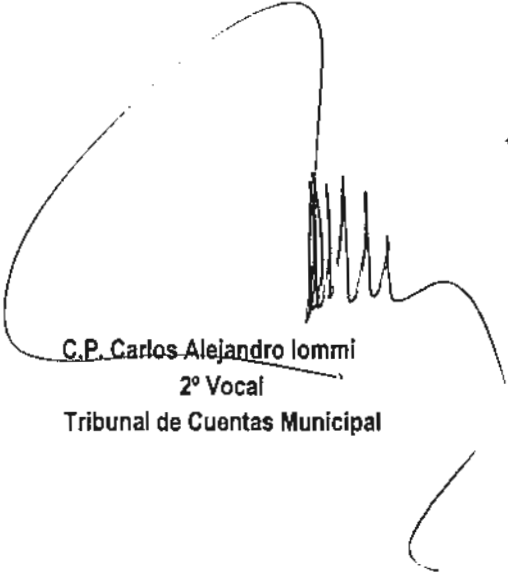
ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la ausencia de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 18 de septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Fiscal Auditor, C.P. Gimena Marisol BILIC, para ejercer en el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 18 hasta el día 22 de Septiembre de 2017 inclusive.-

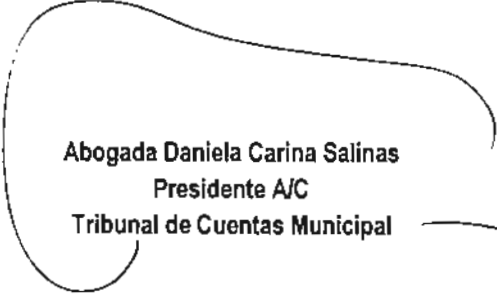
ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Fiscal Legal, Dr. Facundo ZEBERIO, para ejercer el cargo de Vocal Subrogante en el periodo de ausencia de la Vocal Abogada Daniela Carina SALINAS, desde el día 25 de Septiembre hasta el día 06 de Octubre de 2017 inclusive.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 138/2017.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente A/C
Tribunal de Cuentas Municipal